

**MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Siendo las doce horas con dos minutos del veinticinco de julio de dos mil veinticinco, de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53 y 67 párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 60 y 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-105/2020, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes

María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
Cecilia Aída Hernández Cruz	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente
Sonia Pérez Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente

Por lo que en términos del segundo párrafo del artículo 55 del Código y 61 del Reglamento, este colegiado contó con el quórum requerido para sesionar.

Igualmente, estuvieron presentes, de manera virtual, las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional (PAN) y MORENA.

Asimismo, como invitadas asistieron las personas titulares siguientes:

Mtra. Patricia Avendaño Durán,	Consejera Presidenta del Instituto Electoral
Mtro. Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Lic. Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró el inicio de la sesión y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al Proyecto del Orden del Día con el que se convocó. El Proyecto de Orden del Día fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 24 de junio de 2025.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2025.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 20 de junio al 22 de julio de 2025.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de abril a junio de 2025.
5. Presentación del Informe semestral sobre encargos de despacho de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de Organismo Público Local Electoral, correspondiente al periodo de enero a junio de 2025.
6. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes el Orden del Día, y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar de manera conjunta la votación nominal correspondiente al Orden del Día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados; ambos fueron aprobados por unanimidad de votos.

De esta manera, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 24 de junio de 2025.

En seguida, la Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes de la Comisión el documento referido, al no haber intervenciones se procedió a tomar la votación correspondiente en forma nominal, siendo aprobada por unanimidad de votos. La Presidenta de la Comisión solicitó en términos del artículo 69 del Reglamento se dé trámite a la minuta aprobada en el plazo establecido vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal electrónico; asimismo, solicitó desahogar el segundo asunto del Orden del Día.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2025.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes de la misma, el documento referido y al no haber intervenciones, la Comisión se dio por enterada del documento presentado y solicitó dar cuenta del tercer asunto listado en el Orden del Día.

3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 20 de junio al 22 de julio de 2025.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento que se presentó, por lo que se expuso lo siguiente:

“El informe detalla las acciones realizadas en torno al Servicio Profesional Electoral Nacional entre el 20 de junio y el 22 de julio de 2025, en temas como ocupación de plazas, capacitación, evaluación, incentivos, procedimientos disciplinarios, entre otros.

Al 22 de julio, del total de 210 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), 18 se encuentran vacantes, distribuidas entre órganos ejecutivos y órganos desconcentrados. De estas vacantes, 12 están siendo cubiertas mediante figuras de encargaduría de despacho.

En cuanto al programa de capacitación, el 24 de junio se divulgó la convocatoria al periodo formativo compensatorio 2025, dirigido a las personas que no han cursado la formación especializada en el ciclo trianual 2022-2025, el periodo formativo se llevará a cabo del 1 de julio al 24 de agosto de 2025.

En cuanto a la evaluación del desempeño 2025-2026, se convocó a una reunión con las áreas ejecutivas que cuentan con personal del SPEN, para definir las metas individuales y/o colectivas, presentada por la DESPEN.

En relación a los trabajos para el otorgamiento de incentivos 2023-2024, se realizaron gestiones con la Subdirección de Capacitación de la DESPEN del INE, para revisar el avance en el registro de actividades externas, insumo necesario para la verificación de requisitos. A partir de ello, se remitió a la DESPEN una propuesta de base de cálculo para la definición de los incentivos por rendimiento y otros estímulos aplicables al personal de SPEN.

En el ámbito disciplinario, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) reportó que en junio se recibió una denuncia contra una persona del SPEN, registrada bajo el expediente IECM-UTAJ/SE/PLS/05/2025, el 9 de junio se emitió el acuerdo de radicación y se envió a la Dirección Jurídica del INE; a la fecha el expediente sigue en trámite.

En el marco de las acciones del Programa Anual de Trabajo de la COSSPEN, se implementó la iniciativa de un cuestionario diagnóstico sobre el funcionamiento del SPEN, planteado por la Presidenta de la Comisión en la sesión anterior, entre las actividades realizadas en el periodo que se informa, destacan la reunión de trabajo virtual el día 2 de julio entre las Consejeras Electorales integrantes de la COSSPEN y personal del SPEN, donde se hizo la presentación del ejercicio y sus principales características, así como la aplicación en línea del cuestionario entre el 1 y 18 de julio, donde se tuvo la participación del 89.5% del personal del SPEN, de manera

simultánea al cuestionario en línea, las Consejera Integrantes de la Comisión sostuvieron entrevistas presenciales con 20 personas del SPEN. Actualmente, se encuentra en curso el análisis de la información para la elaboración del informe final que será presentado a la Comisión”.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes el documento. Al respecto, el Secretario Técnico solicitó la palabra para informar que se recibieron en este punto observaciones de forma por parte de las oficinas de las Consejeras Cecilia Aída Hernández Cruz y Sonia Pérez Pérez, en el sentido de precisar el total de las 192 plazas ocupadas, en la tabla 2 del Informe; asimismo, se recibieron observaciones de la oficina de la Presidenta de la Comisión en cuanto a precisiones del apartado 7, del mismo informe.

Posteriormente, al no haber más intervenciones, la Presidenta dio por enterada a la Comisión respecto al documento presentado y solicitó al Secretario Técnico incorporar la información referida en la versión final del documento y dar cuenta del cuarto asunto listado en el Orden del Día.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de abril a junio de 2025.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento que se presentó, por lo que se expuso lo siguiente:

“El documento presenta las gestiones realizadas durante el segundo trimestre del año en curso (abril-junio) en temas clave del SPEN: ocupación de plazas, profesionalización, evaluación del desempeño, incentivos, titularidad, promoción en rango, permanencia y procedimientos disciplinarios.

Al 30 de junio, se reportaron 17 vacantes de las 210 plazas del SPEN y la conclusión de 10 encargadurías de despacho. Además, en ese periodo se informó la continuación de dos separaciones temporales y una separación definitiva.

En materia de capacitación, se recibieron los promedios de calificación de tres personas funcionarias para el cálculo de incentivos, y se notificó a dos personas funcionarias la disposición de una relación de cursos para contar con al menos 60 horas de capacitación en el ciclo trianual. También se llevó a cabo la difusión de la convocatoria al Periodo Formativo Compensatorio 2025.

Finalmente, durante el periodo que se informa, se remitió al área jurídica del INE la resolución del Procedimiento Laboral Sancionador IECM-UTAJ/SE/PLS/07/2024, donde se determinó que no se acreditaron las conductas denunciadas”.

Concluida la exposición, la Presidenta puso a consideración el documento referido y consultó a las integrantes si deseaban hacer uso de la voz, al no haber intervenciones, se procedió a tomar la votación correspondiente en forma nominal, siendo aprobada por unanimidad de votos. La Presidenta de la Comisión solicitó que en términos de la normativa aplicable, se remita el documento aprobado en el plazo establecido, vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría

Ejecutiva de este Instituto Electoral para su presentación en la próxima sesión que tenga a bien celebrar el Consejo General y dar cuenta del quinto punto listado en el Orden del Día.

5. Presentación del Informe semestral sobre encargos de despacho de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de Organismo Público Local Electoral, correspondiente al periodo de enero a junio de 2025.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento presentado, por lo que se expuso lo siguiente:

“Se da cuenta a esta Comisión del informe semestral que la Secretaría Ejecutiva en atención al artículo 6 de los lineamientos en materia, remitió a la DESPEN, sobre los encargos de despacho gestionados en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Ahí se explica la estructura del SPEN en el Instituto Electoral, que está integrada por un total de 210 plazas, de las cuales 17 permanecían vacantes al 30 de junio de 2025.

Durante el periodo que se informa, el Instituto Electoral gestionó ante la DESPEN la viabilidad normativa de veinte encargos de despacho por necesidades del servicio. En el mismo periodo, la Junta Administrativa aprobó dieciocho renovaciones de encargos de despacho para la ocupación temporal de plazas del SPEN.

En cuanto a la conclusión de encargos de despacho, se gestionó la conclusión de seis encargos cuyos plazos establecidos habían finalizado; así como también la conclusión anticipada de otros diez encargos por necesidades del servicio. En todas las conclusiones se acompaña el informe de la persona funcionaria respectiva”.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes el documento referido, al respecto el Secretario Técnico solicitó la palabra para informar que se recibieron en este punto observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Cecilia Aída Hernández Cruz, en el sentido de homologar la información respecto a las plazas de Asistencia Técnica de Organización Electoral como se presenta en el informe trimestral.

Al no haber más intervenciones, la Presidenta dio por enterada a la Comisión respecto al documento presentado y solicitó al Secretario Técnico aplicar la observación referida en la versión final del documento y dar cuenta del sexto asunto listado en el Orden del Día.

6. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, apartado A), fracción II y 54 fracción VII del Reglamento de Sesiones, consultó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si deseaban plantear algún asunto general para ser discutido, a lo que ninguna integrante agregó algún asunto.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con diecinueve minutos del día de su inicio, se levantó la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.



**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Cecilia Aída Hernández Cruz
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

Sonia Pérez Pérez
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-146/2024.

HOJA DE FIRMAS